

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 12 de enero de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	40,50	46,55
	extraclearing	38,10	45,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60	11,22	7,60
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta de material automóvil

Córdoba

Venta n.º 120.—Camiones y turismos

Esta Comisión pone en venta doscientos veinte vehículos, camiones y turismos de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión en Madrid, plaza de Cánovas, número 4, bajos del Hotel Palace; en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la Segunda Región Militar (Sevilla) y en la Base de Parques y Talleres de Automovilismo en la misma Región Militar (Córdoba), donde podrán ser examinadas, como asimismo el material depositado en el campo de Santos Pintados, de esta última plaza.

La venta tendrá lugar el día 30 del actual, a las nueve y media de la mañana, en los locales de esta Comisión en Madrid.

Madrid, 8 de enero de 1942.

2.432.0

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por el Banco comercial de Barcelona, domiciliado en esta plaza, paseo de Gracia, números 3 y 5, en su calidad de Apoderado de doña Josefa Garriga y Balmes, de Malgrat, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores, propiedad de su poderdante:

Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión 1930: Serie A, números 557.365, 717.950 y 51, 818.777 y 859.153, por un importe total de dos mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 31 de diciembre de 1941.—P. El Delegado de Hacienda, J. Barbié.

170.X.O.

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por el Banco Comercial de Barcelona, domiciliado en esta plaza, paseo de Gracia, números 3 y 5, en su calidad de Apoderado de doña Francisca Elfa Castells, de Estach (Lérida), coheredera de su hermano, reverendo don José Alfa Castells; se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores, propiedad del causante:

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1908: Serie A, número 193.799.

Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior: Serie B, número 87.027, y serie C, números 55.420 y 151.824, por un importe total de trece mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 31 de diciembre de 1941. P. El Delegado de Hacienda, J. Barbié.

169.X.O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Ramón Targa Vilanova, domiciliado en esta plaza, calle de Bailén, número 11, segundo, primera, en su calidad de Apoderado de don Juan, doña Eulalia y doña Gabriela Amat y Targa, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores, propiedad de sus poderdantes:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 15 febrero 1927, serie A, números 417.078 al 417.080, por un importe total de mil quinientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 5 de enero de 1942.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

168.X.O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ**Nueva industria**

Peticionario: Don Carlos Campo Cordero.

Objeto de la industria: Aserradero de maderas.

Producción: 1.500 metros cúbicos de tablas y 700 metros cúbicos de tablones de pinos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 24 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles

187-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Vicente Parra Parra.

Objeto de la industria: Industria de confecciones de tejidos.

Capital: 198.600 pesetas.

Producción: 360.000 pesetas al año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid

Madrid, 30 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María

184-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 2.º, apartado a)*

Peticionario: Don Emilio Sánchez Fernández.

Objeto de la industria: Productos farmacéuticos.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Inyectables, 68.540 piezas; pomadas, 192 kilogramos; sacarinas y polvos, 1.130 kilogramos; comprimidos, 528 kilogramos; yoghurt, 3.799 litros.

Primeras materias a importar por año: Adrenalina, 24 gramos; cloretona, 36 gramos; glucosa, 70 kilogramos; co-lesterina, 2.400 gramos; alcanfor, 36

kilogramos; mentol, 1.200 gramos; sa-carina, 6 kilogramos; fenol-sulfotalefina, 200 gramos; lobelina (sal), 10 gramos. Valor, 2.765 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 2 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

185-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Angel Taibo Fernández.

Objeto de la industria: Fabricación de madera sintética.

Capital: 9.000.000 pesetas.

Producción: Placas y piezas especiales de madera sintética, 4.200 toneladas

Maquinaria a importar: Instalación completa, compuesta de:

Máquinas de preparación: Molinos, desfibradores, transportadores, legivadores mezcladores, elevadores, bombas.

Máquinas para la fabricación: Prensa, transportadores automáticos de vacío, laminadores.

Máquinas auxiliares: Motores, cuadros, material de transporte en fábrica, clasificadores, sierras, tupis y herramientas.

Instalación de agua a presión: Compresores, acumuladores y material auxiliar.

Instalación de vapor: Dos calderas tubulares de gran capacidad instantánea de vaporización con sus elementos auxiliares.

Tuberías, válvulas, cables eléctricos y demás accesorios complementarios.

Taller de reparación y de repuesto: Torno, cepilladora, taladro, muela, rectificadora, instalación de cromado electrolítico para las piezas de repuesto especiales, herramientas y accesorios.

Valor de la maquinaria: 6.090.426 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 2 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

186-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER**Nueva industria**

Peticionario: Don Inocente Fe Olivares.

Objeto de la industria: Transformación de la leche que se produzca en las fincas de don Alejandro Herrera y Díaz, situadas en el Ayuntamiento de Marina de Medio Cudeyo, de esta provincia.

Producción: Tratamiento de 2.000 litros de leche, en turno de ocho horas como máximo, para obtener 500 litros de concentrada a granel, o bien 1.750 botes de vidrio del tamaño corriente de condensada. Eventualmente, 8 kilogramos de mantequilla y 8 kilogramos de caseína en el mismo tiempo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 22 de diciembre de 1941. El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

37-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA**Sustitución de maquinaria**

«Industrias Saponif», Zaragoza, calle del Puente del Pilar, números 1 al 7, desea sustituir una máquina laminadora de jabón, por otra de procedencia extranjera, de importe 19.270,80 pesetas (sin gastos de Aduana), y cuyas características esenciales son:

4 cilindros refrigerados sobre cojinetes de rodillos esféricos, alimentación doble. Dos oñchillas de despague. Dispositivo para cortar rombos laminados.

Lo que se hace público para que, tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Plaza de Aragón, 8, entresuelo).

Zaragoza, 23 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

29-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Nueva industria**

Peticionario: Don Evilasio Honrado Madorran,

Objeto de la industria: Implantar un taller mecánico para la construcción y reparación de máquinas.

Producción: Mecanización y ajuste de piezas de hierro y acero, con un peso de 13.500 kilogramos al año.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que crean convenientes, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43.

Bilbao, 24 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
30.X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio González López (Santander).

Objeto de la industria: Obtención de aceites, harinas de pescado y abonos, aprovechando desperdicios de las fábricas de conservas.

Producción: 300 kilos de aceite; 600 kilos de abonos y 300 kilos de harinas o piensos cada día, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Castelar, número 13.

Santander, 23 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.
31.X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Francisco Chirivella Cantó, Alberola, 10 (Valencia).

Objeto: Ampliar la producción y perfeccionar industria de bordados mecánicos.

Producción: Bordados por valor de pesetas anuales 250.000.

Maquinaria a importar: Una máquina especial para fabricación de cortinas, con cuatro agujas por centímetro, y una máquina para hacer crochet, con cuatro agujas por centímetro.

Se hace pública esta petición para que, tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez

días, en las oficinas de esta Delegación.

Valencia, 22 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.
33.X-0

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VIZCAYA

Circulación y Transportes.—Inspección

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939 para la revisión del vehículo camión, marca Ford, matrícula S. 4.775, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este camión son las siguientes:

Número de motor: BB18.3861806.

Número del bastidor: BB18.3861806.

Número de cilindros: 8.

Potencia en caballos: 25.

Forma del vehículo: camión.

Número de asientos: dos.

Peso en vacío: 2.470 kilogramos.

Carga máxima: 3.500 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derechos sobre dicho vehículo o alguna de sus partes; teniendo presente que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Bilbao, 5 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas (ilegible).

1.832-0

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 17 de diciembre de 1941, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las Obras del puente sobre el río Guadarrama, en el camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 318.579,14 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 28 de enero actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación y bajo la Presidencia del que lo es de la misma

o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea, 6.371,58 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o en cédula de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituya depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 8 de enero de 1942.—El Secretario, Filiberto López.
2.422-0

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Valencia saca a subasta la enajenación de un solar sito en la Gran Vía de Ramón y Cajal, entre las calles de Cuenca y Angel Guimerá, de esta ciudad, de 385,09 metros cuadrados, que, a razón de 560 pesetas metro cuadrado, se tasa en 211.799,50 pesetas al alza; y linda por Norte chafián a las calles Angel Guimerá y Gran Vía de Ramón y Cajal; por Sur, con la parcela, propiedad de este Ayuntamiento, recayente a dicha Gran Vía; Este, casa número 5 de la calle de Angel Guimerá, y por Oeste, con la Gran Vía de Ramón y Cajal.

Dicho solar no tiene servidumbres aparentes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales o en la municipal de esta Corporación la cantidad de pesetas 10.589,97, a que asciende el 5 por 100 del importe del solar, en concepto de fianza provisional. Dicha fianza quedará a beneficio del Ayuntamiento si el rematante no comparece cuando se le requiera a verificar el pago dentro del plazo que se señale.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, que durante el juicio contradictorio que se abrió para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento no se formuló ninguna.

Todos los gastos que ocurran en la subasta y formalización del contrato, incluso la inserción de anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, Derechos reales e impuestos, serán de cuenta del rematante.

El rematante no podrá exigir mayor cabida y dimensiones del solar que la fijada por el señor Arquitecto municipal ni otros títulos que los que le entregue el Excmo. Ayuntamiento.

Serán obligatorias para el rematante no tan sólo las condiciones que regirán en la subasta, si que también todas las disposiciones del Reglamento de 2 de julio de 1924 antes citado.

El rematante queda obligado a comenzar las obras de edificación sobre el solar dentro del término de un año, a contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por otra persona con poderes bastantes por el señor Secretario de la Corporación Municipal.

La subasta se celebrará, con arreglo

a lo establecido en el artículo 15 del repetido Reglamento de 2 de julio de 1924, el primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes al de aparecer insertado el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y tendrá efecto el acto en la Casa Consistorial de esta ciudad a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Teniente en quien delegue, y de otro señor Teniente de Alcalde que se designe, con sujeción al pliego de condiciones unido al expediente, que estará de manifiesto los días laborables, durante las horas de oficina, en la Sección de Ensanche de este Ayuntamiento.

Los licitadores presentarán sus pliegos de proposición bajo sobre cerrado y lacrado, a los que acompañarán el resguardo del depósito en el Registro especial de la Secretaría Municipal, desde el día siguiente al en que aparece insertado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil del día señalado para su celebración, de nueve a trece horas.

En el anverso de la plica en que se encierre la proposición deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del solar de la Gran Vía de Ramón y Cajal, chafián a dicha Gran Vía y entre las calles de Angel Guimerá y Cuenca.»

Las proposiciones se redactarán en papel de la clase sexta, con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de según cédula personal (detállese), enterado del pliego de condiciones para la enajenación de un solar propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, sito en la Gran Vía de Ramón y Cajal, chafián a dicha Gran Vía y entre las calles de Angel Guimerá y Cuenca, de 385,09 metros cuadrados, lindante por Norte chafián a las calles de Angel Guimerá y a la Gran Vía de Ramón y Cajal; Sur, con parcela propiedad de este Excmo. Ayuntamiento; Este, casa número 5 de la calle de Angel Guimerá, y por Oeste, con la Gran Vía de Ramón y Cajal, se comprometo a adquirir por la cantidad de pesetas (expresado en letra) la totalidad de aquél y bajo las condiciones que integran el pliego por la que se rige la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 5 de enero de 1942.—El Alcalde (ilegible). 2.431-0

ALCALDIA DE MIERES

Habiendo sido declarada desierta una plaza de Guardia de la Policía Urbana, dotada con el sueldo anual de tres mil

pesetas, más el aumento transitorio de setecientos cincuenta pesetas, también anuales, y acordada su provisión en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, se anuncia nuevamente, por el sistema de concurso, correspondiendo al turno de ex combatientes.

Las normas a que han de sujetarse los aspirantes figuran insertas en la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de febrero de 1940, número 45, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 15 del mismo mes y año, número 38.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 30 de diciembre de 1941.—El Alcalde (ilegible).

2.419-0

ALCALDIA DE MIERES

Habiendo sido declarada desierta una plaza de mondonguera del Matadero Municipal, con el jornal de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, más el aumento transitorio de treinta y cuatro céntimos, y acordada su provisión en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, se anuncia, nuevamente, por el sistema de concurso.

Las normas a que han de ajustarse los aspirantes figuran insertas en la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 14 de febrero de 1940, número 45, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 15 de igual mes y año, número 36.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 30 de diciembre de 1941.—El Alcalde (ilegible).

2.418-0

COLEGIO NOTARIAL DE BALEARES

Solicitada por don Bartolomé Pascual y Marroig la devolución de la fianza que constituyó a favor de su hermano consanguíneo don Luis G. Pascual y Ruiz, actual Notario de Palma, para la Notaría de Mosqueruela y sucesivas de Alayor, Sansellas, Muro, Artá e Inca, que desempeñó, la primera en el Colegio Notarial de Zaragoza y las restantes en el de este territorio, para responder de su cargo, y habiendo constituido nueva fianza para la actual de Palma, se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que quien tuviere que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial de Baleares, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Palma, 1 de diciembre de 1941.—El Decano, Asterio Unzué.

32-X-0

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Secretaría general

Anuncio

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José María Piñol Peris, que le fué expedido por el Ministerio de Instrucción Pública con fecha 21 de octubre de 1933, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercera persona se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del duplicado correspondiente.

Barcelona, 7 de diciembre de 1941.—El Catedrático-Secretario general (illegible).

150-X-0

**A N U N C I O S
P A R T I C U L A R E S****BANCO CASTELLANO**

Sucursal de Palencia

Habiéndose comunicado a esta Sucursal del Banco Castellano el extravío del resguardo de depósito número 1.1187, expedido con fecha 7 de julio de 1934, a nombre de don José Centeno Arangüena, representativo de 5.000 pesetas nominales, en diez obligaciones Deuda Provincial de Valladolid, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando al Banco exento de toda responsabilidad.

Palencia, 29 de diciembre de 1941.—El Interventor, Esteban Martín.—Visto bueno: El Director, Julián Conde.
73-X-P.

INSTITUTO PEDRO MATA, S. A.

Don Francisco Abelló Pascual ha denunciado el extravío de diez títulos de su propiedad, números 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415 y 416, en Obligaciones de la Sexta Emisión de esta Sociedad.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiendo que, si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Reus, 3 de enero de 1942.—El Administrador del Instituto Pedro Mata, N. Gausset.

35-X-P.

**COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE
CEMENTO PORTLAND, S. A.**

Al objeto de formalizar las obligaciones financieras de la Compañía, y estando la misma comprendida en los números primero y segundo del artículo tercero y en la norma cuarta del artículo cuarto de la Ley de 5 de diciembre de 1941, según resulta de la documentación que a las horas de oficina estará a disposición de los señores tenedores de cupones, se somete a los mismos la siguiente propuesta:

Los cupones devengados en su totalidad en período rojo se satisfarán, en metálico, al 50 por 100 de su valor nominal.

Los cupones que en parte fueron devengados en período rojo se satisfarán, en metálico, al 50 por 100 de su valor nominal el interés correspondiente a la época de dominación marxista, y al 100 por 100 el restante.

En cumplimiento de lo ordenado en el párrafo segundo de la norma primera del artículo octavo de la citada Ley, se convoca a los poseedores de los indicados cupones a la reunión prevista para tratar de la fórmula propuesta, que se celebrará el día 26 de enero corriente, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce horas en segunda, en el domicilio social, Barquillo, número 1.

Madrid, 9 de enero de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Martínez.

166-X-P

1.º 12.1.1942

<FOMENTO INMOBILIARIO, S. A.>

Vilassar de Mar (Barcelona)

Hace público y recuerda por segunda vez que por don Vicente Martí Oliver se ha denunciado a esta Empresa haberle sido sustraídas varias acciones de esta Compañía que se hallaban en su poder y cuya numeración es la que a continuación se señala:

Acciones números 19 al 36, 211 al 222, 238 al 251, 314 al 317 y 322 al 324.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde el 16 de noviembre del próximo pasado año, fecha en que fué publicado por primera vez el presente anuncio en el número 320 de este mismo BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y que

terminarán en 16 de febrero del corriente año, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El Gerente (illegible).

193-X-P.

**SOCIEDAD METALURGICA DURO-
FELGUERA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que a partir del día 26 de enero actual se efectuará el pago de 3 por 100 a las acciones números 1 al 156.000 y 1,50 por 100 a las acciones números 156.001 al 207.667, como dividendos a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1941.

El pago tendrá lugar contra cupón número 34 de las acciones números 1 al 96.000, contra cupón número 25 de las acciones números 96.001 al 156.000, y contra estampillado del resguardo provisional correspondiente a las acciones números 156.001 al 207.667, en el Banco Urquijo, de Madrid; en el Banco Español de Crédito, de Madrid; en el Banco Hispano Americano, de Madrid; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vaseongado, de Bilbao; en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón; en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, de San Sebastián; en el Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, y en las Oficinas de la Sociedad, en La Felguera, donde se facilitarán facturas para el cobro, con los impuestos legales a deducir.

Madrid, 10 de enero de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.

194-X-P.

UNION SALINERA DE ESPAÑA

Arrendataria de Torreveja

Al objeto de normalizar las obligaciones financieras de esta Sociedad, y estando la misma comprendida en los casos previstos en el artículo 3.º y en la norma 4.ª del artículo 4.º de la Ley de 5 de diciembre próximo pasado, según resulta de la documentación que a las horas de oficina está a la disposición de los señores tenedores de cupones números 12 al 21, inclusive, de Bonos emisión 1933, convertidos o reembolsados en junio último, se somete a dichos señores la siguiente propuesta:

Los cupones devengados en su totalidad en período rojo se satisfarán, en metálico, al 50 por 100 de su valor nominal, previa deducción del Impuesto de Utilidades.

Los cupones que en parte fueron devengados en período rojo se satisfarán, en metálico, al 50 por 100 de su valor nominal el interés correspondiente a la

época de dominación marxista, y al 100 por 100 el restante, previa deducción de los impuestos correspondientes.

El cupón número 21, vencimiento 1.º de enero de 1939, quedará habilitado para cobro asimismo del trimestre siguiente, quedando doblado por tanto su valor nominal.

Se convoca a dichos señores tenedores de cupones a los efectos de constituir la sindicación transitoria correspondiente para el 28 del mes en curso, a las once de la mañana, en el domicilio social, Rambla de los Estudios, 1, 1.º C.

Si no asiste mayoría absoluta tendrá lugar reunión de segunda convocatoria en el mismo local y hora el día 31 del presente mes.

Para asistir a dichas reuniones los señores tenedores deberán depositar los cupones acreditativos de su derecho, o certificación de tenerlos depositados en un Establecimiento bancario, en el domicilio social, en las horas de oficina, tres días antes del señalado para su celebración, recibiendo la correspondiente tarjeta de admisión, pudiendo conferir la representación a tercera persona por endoso de dicha tarjeta.

Barcelona, 8 de enero de 1942.—El Director-Gerente, Mariano Aguirre. 162-X-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Ernesto Koplowitz Sternberg, contra don Antonio Lasserre Frigoras, sobre pago de 23.000 pesetas de principal, importe de una letra de cambio, gastos de protesto, intereses legales y las costas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Madrid, a 23 de diciembre de 1941.—El señor don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera Instancia número 8, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Ernesto Koplowitz Sternberg, defendido por el Letrado don Domiciano Abella y representado por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos, contra don Antonio Lasserre Frigoras, mayor de edad, con domicilio en esta capital, calle de Atocha, 131, 3.º, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre pago de veintitrés mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio, gastos de protesto, intereses legales y las costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer

trance y remate en los bienes embargados y que embargarse puedan en lo sucesivo al deudor don Antonio Lasserre Frigoras, y con el producto de dichos bienes entero y cumplido pago a su acreedor don Ernesto Koplowitz Sternberg de la cantidad de veintitrés mil pesetas de principal que adeuda como importe de la letra de cambio base de la demanda, con más los gastos del protesto, intereses legales desde la fecha de éste y las costas causadas y que se causen hasta la completa solvencia a cuyo pago condeno expresamente al referido deudor.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, cuyo domicilio y paradero se ignora, le será notificada en estrados y por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Lozano.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su pronunciamiento.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, que firmo en Madrid, a 23 de diciembre de 1941.—El Secretario, Licenciado José Torres.

163-X-A. J.

VITORIA

Edicto

Don Antonio Sevilla García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Participo: Que en autos de juicio ordinario de menor cuantía (hoy en ejecución de sentencia) tramitados en este Juzgado a instancia de don Norberto de Mendoza y Carl, propietario de la casa comercial de publicidad «Industrias de Mendoza», vecino de esta ciudad, contra don Vicente Medina y Carbajal, mayor de edad, militar y vecino de Sevilla, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el que corresponda de Sevilla el día 20 de febrero del año próximo venidero, y hora de las once de su mañana, la siguiente

Finca. Un chalet conocido con el nombre de «Casa Mejorada», sito en la Avenida de la Victoria, de Sevilla, que ocupa una superficie de setecientos ochenta metros cuadrados, con jardín, dos garajes y casa-habitación, y linda por la derecha entrando, con finca de Manuel Velasco del Pando; izquierda, con otra del Marqués de Buena Vista, y con el fondo, con calle particular abierta en la huerta de donde procede el solar de la que se describe, tasada en la cantidad de trescientas treinta y tres mil ochocientos setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta el comprador o compradores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría judicial, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningunos otros.

Dado en Vitoria a veinticuatro de diciembre de 1941.—El Juez, Antonio Sevilla.—P. S. M.: El Secretario, F. Lorenzo de la Higuera.

192-X-A. J.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

GRANADA

Don Esteban Alvarez Manzaneda y Vez, Juez Instructor Provincial número dos de Responsabilidades Políticas de Granada,

Hago saber: Por la presente se cita, llama y emplaza a Juan Cano Fernández, encartado en el expediente de Responsabilidades Políticas número 2.236 de 1941, vecino de Granada y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en Gran Vía, 26, de Granada, en el plazo de cinco días, pues de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Granada, a 18 de diciembre de 1941.—El Juez, Esteban Alvarez. R. P.—16.382

BARCELONA

Don Eduardo Alonso San Román, Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas núm. 3 de la provincia de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de

Responsabilidades Políticas contra los individuos que a continuación se relacionan.

Expediente núm. 417.—Marcelino Riera Villa, de 26 años, hijo de Antonio y de Monserrat, soltero, técnico textil, natural y vecino de Sabadell, calle Feliu, núm. 6

Expediente núm. 462.—Francisca Farrés Ginebra, de 61 años, hija de Jaime y de Josefa, sus labores, natural de Santa María de Corcó y vecina de Roda de Ter (Barcelona), calle Mayor número 18.

Expediente núm. 478.—Andrés Llargues Valls, hijo de Juan y de Emilia, natural de Sardañola, casado y vecino de Sardañola.

Expediente núm. 479.—Amadeo Cusido Franch, de 29 años, hijo de Amadeo y de Francisca, casado, técnico textil, natural de Durango (Méjico), vecino de Sabadell, calle de Foment número 13, bajos.

Expediente núm. 490.—José Sol Vallhonrat de 49 años, hijo de Baldo domero y de María, viudo, industrial natural y vecino de Sabadell, calle Monserrat núm. 23, bajos.

Expediente núm. 492.—Francisco Nualart Vilaro, de 43 años, hijo de Juan y de Josefa, casado, labrador, natural y vecino de Pineda, calle Mayor núm. 51.

Expediente núm. 493.—Joaquín Bachs Espel, de 43 años, hijo de Pablo y de Ana, casado, labrador, natural de San Cipriano de Villal y vecino de Pineda, calle San Antonio, 18, bajos.

Expediente núm. 529.—Baudilio Puñadas Subirana, de 29 años, casado, vecino de San Esteban de Sasroviras.

Expediente núm. 390.—Juan Bautista Solervicens, de 36 años, hijo de Bernardo y de Magdalena, casado, periodista, natural de Barcelona, y vecino de la misma, plaza de Palacio, letra E, segundo, segunda.

Don Vicente de la Fuente Ruiz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas núm. 1, de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por acuerdo del Tribunal Regional se incoa expediente de Responsabilidad Política contra los inculcados siguientes:

Núm. 402.—Manuel Veites Barba, de treinta y siete años, soltero, hijo de Manuel y Soledad, sargento de Artillería, natural de Ceuta y vecino de Aranjuez, con domicilio en calle Porta, 6.

Núm. 765.—Isaac Millán Ollero, de cuarenta y tres años, casado, Maestro nacional, natural de Laguardia y vecino de Barcelona, con domicilio en calle de Pallers, 23-2.º-2.º

Núm. 896.—José Dolz Membrado, hijo de José y Cinta, de treinta y tres años, casado, técnico fabril, natural de Horta de San Juan y vecino de Monistrol de Montserrat.

José Juan Cots Serra, hijo de Juan y María, de cincuenta y seis años, casado, peón, natural y vecino de Balsareny.

Teresa Gaixet Matéu, hija de Salvador y María, de cincuenta y nueve años, viuda, portera, natural de García (Tarragona) y vecina de Barcelona, calle Mallorca, número 449.

Manuel Dabo Mora, hijo de Cayetano e Isabel, de cuarenta y un años, casado, peón, natural de Crevillente (Alicante) y vecino de Monistrol de Montserrat.

Núm. 897.—Juan Prat Muntada, de cuarenta y ocho años, hijo de Benito y María, natural de Campdevánol y vecino de San Cugat.

Salvador Vila Selga, de treinta y cuatro años, casado, labrador, hijo de Isidro y Serafina, natural y vecino de Castellvell de Villar.

Isidro Vila Subirana, de cuarenta y cuatro años, casado, hijo de Isidro y María, natural y vecino de Castellvell de Villar.

Domingo Bargallo Paloma, de veinticinco años, soltero, tejedor, hijo de Jaime y Teresa, natural y vecino de Castellvell de Villar.

Esteban Biosca Sánchez, de treinta y cuatro años, casado, hilador, hijo de Pedro y Trinidad, natural y vecino de Castellvell de Villar.

Mateo Truy Pollis, de treinta y seis años, casado, carpintero, hijo de Juan y Teresa, natural de Torelló y vecino de San Vicente de Torelló.

Emilio Gómez Pérez, de cuarenta y seis años, casado, hijo de José y Remedios, natural de Vélez-Málaga y vecino de Valldoreix.

Agustín Carreras Tixeire, de treinta y siete años, casado, albañil, hijo de Máximo y Juana, natural de Villanueva de Sigena (Huesca) y vecino de Valldoreix.

Pedro Vilademunt Prat, de cuarenta y dos años, casado, jornalero, hijo de Isidro y María, natural de Vich y vecino de San Mateo de Bages.

Casimiro Villar Colomer, de cuarenta y cuatro años, casado, sastre, hijo de Juan y Concepción, natural de Santa María de Olot y vecino de Aviñó.

Pedro Ubals Corominas, de sesenta años, casado, labrador, hijo de Valentín y Teresa, natural y vecino de Aviñó.

Luis Griera Agramunt, de treinta y dos años, casado, pintor, hijo de Isidro y Luisa, natural y vecino de Aviñó.

Juan Torres Serra, de treinta y nueve años, casado, carbonero, hijo de

Juan y Emilia, natural de San Cugat del Vallés y vecino de Valldoreix.

Juan Espinalt Casanovas, de cincuenta años, casado, celador de Obras Públicas, hijo de Juan y Madrona, natural de Sampedor y vecino de Manresa.

Daniel Castillo Ramos, de veintiocho años, soltero, jornalero, natural de Segorbe y vecino de San Adrián del Besós.

Núm. 898.—Andrés Coranti Valera, hijo de Juan y Rita, vecino de Barcelona.

Vicente Carbó Arso, hijo de Rafael y María, de cuarenta años, casado, vidriero, natural de Almazora (Castellón) y vecino de Arenys de Munt.

Manuel Ibáñez Navarro, hijo de Francisco y Vicenta, de veintiún años, soltero, vecino de Hospitalet.

José Puigdefábregas Llibre, hijo de Juan y Dolores, de veintisiete años, soltero, natural de Canet de Mar y vecino del mismo.

Juan Roset Pons, hijo de José y María, de cuarenta y un años, casado, agricultor, natural y vecino de Torrelles del Llobregat.

Jaime Roig Tort, hijo de Marcellino y María, de cuarenta años, casado, agricultor, natural y vecino de Torrelles.

Martín Pi Roig, hijo de Martín y Clemencia, de cincuenta y cinco años, casado, agricultor, natural y vecino de Torrelles del Llobregat.

Núm. 896.—Manuel Ferrer Verges, hijo de Manuel y de Elisa, de treinta y ocho años, casado, natural y vecino de Arenys de Mar.

Manuel Estévez Segarra, de veintinueve años, soltero, tejedor, hijo de Joaquín y María, natural de Mequinzenza (Zaragoza) y vecino de Canet de Mar.

Federico Cabanillas Sánchez, hijo de Rafael y Consuelo, de veinticuatro años, médico-cirujano, vecino de Barcelona, paseo de San Juan número 24-1.º

José Asensio Castelló, hijo de José y María, de cuarenta y siete años, soltero, empleado de ferrocarriles, natural de Bocairente (Valencia) y vecino de Barcelona, calle de Leona número 4.

María Canal Bertrán, hija de Juan y Ventura, de cuarenta y un años, casada, sus labores, natural de Coll de Nargo y vecina de Papiol.

Buenaventura Roig Masvidal, hijo de Joaquín y Lucía, de cincuenta y dos años, casado, panadero, natural de Canet de Mar y vecino de Arenys del Mar.

Miguel Daura Batistá, hijo de Miguel y Francisca, de sesenta años, casado, labrador, natural de Ascó y vecino de Esparraguera.

Santiago Encina Rodríguez, hijo de Sebastián y María, de cuarenta y siete años, casado, jornalero, natural de Tijola (Almería) y vecino de Esparraguera.

Juan Ginesta Baixes, hijo de Esteban y Filomena, de 61 años, casado, campesino, natural y vecino de San Juan Despi.

José Ferrer Flo, hijo de José y María, de veintisiete años, soltero, maestro aparejador, natural y vecino de San Sadurn de Noya.

Núm. 899.—Jesús Jordán Gutiérrez, hijo de Emilio y Petra, de treinta y cuatro años, soltero, empleado, natural de Madrid y vecino de Barcelona, paseo de la Bonanova número 14.

Pedro Devant Serrasolsa, de treinta y cinco años, casado, labrador, natural de Castellgalit y vecino del mismo.

Francisco Dorca Hurtet, hijo de Juan y Matilde, de cuarenta años, casado, peón, natural de San Jaime de Herca (Gerona) y vecino de Manresa.

Isidro Sanz Piquer, hijo de Agustín y Rosa, de treinta y seis años, casado, agricultor, natural y vecino de Badalona.

Alfonso Pérez Andrés, Hijo de Antonio e Indalecia, de treinta años, casado, chófer, natural de Zaragoza y vecino de Barcelona, calle de Batllori núm. 27.

Vicente Cutillas Martínez, hijo de José y Manuela, de veinte años, soltero, dependiente, natural y vecino de Badalona.

Juan Oliva Bonich, de sesenta y nueve años, casado, cesterero, natural de San Martín de Provensals y vecino de Tarrasa.

Rosa José Palau, hija de José y Ana, de veinticuatro años, soltera, obrera, natural de Rubí y vecina de Tarrasa.

Andrés Rosell Cos, hijo de Jerónimo y María, de treinta y un años, casado, obrero, natural y vecino de Tarrasa.

Francisco Masana Vilas, hijo de Ramón y Francisca, de cuarenta y ocho años, casado, obrero textil, natural de Esparraguera y vecino de Tarrasa.

Vicente Jordá Picó, hijo de Miguel y Teresa, de cuarenta y cinco años, casado, jornalero, natural de Sella (Alicante) y vecino de Poble de Llílet.

Joaquín Masana Ripoll, hijo de Joaquín y María, de cuarenta y seis años, albañil, casado, natural de Martorell y vecino de Balsareny.

José Roca Sala, hijo de Juan y María, de veintisiete años, casado,

contraamaestre, natural y vecino de San Feliú de Saserra.

José Guiu Puigbó, hijo de Juan y Ramona, de cuarenta y nueve años, casado, obrero textil, natural de San Hipólito de Voltregá y vecino de San Feliú de Saserra.

Núm. 901.—Luis Bermúdez Salvá, hijo de Pedro y Pilar, de veintinueve años, soltero, chófer, natural de Zafra y vecino de Vich.

Manuel Alcoervero Francisca, hijo de Clemente y Cristina, de treinta años, casado, ladrillero, natural y vecino de Barcelona, calle de Fernés número 6.

José Cardús Domenech, hijo de José y Antonia, de cuarenta y dos años, casado, labrador, natural de Torreblavid y vecino de Capellades.

Juan Torrents Tor, hijo de Juan y Francisca, de sesenta años, viudo, labrador, natural y vecino de Capellades.

Emilio Castells Ferrer, hijo de Antonio y Francisca, de treinta y ocho años, casado, comerciante, natural y vecino de Capellades.

Francisco Armengou Rotlland, hijo de Juan y Francisca, de dieciocho años, soltero, peón, natural de Sallent y vecino de Serts.

Vicente Balmes Rota, hijo de Segismundo y Mercedes, de veinticinco años, soltero, obrero textil, natural y vecino de Roda de Ter.

Cayetano Barba Valles, hijo de Cayetano y María, de cuarenta y cinco años, natural y vecino de Tarrasa.

Pedro Corbera Aris, hijo de José y María, de sesenta años, casado, contraamaestre de tejidos, natural de Tarrasa y vecino de Rubí.

Salvador Casabón Chavanell, hijo de Romualdo y Celestina, de veinticinco años, casado, obrero, natural y vecino de Tarrasa.

Antonio Arcarons Patellas, hijo de Juan y Dolores, de treinta y cuatro años, casado, labrador, natural de San Baudilio de Llobregat y vecino de Gurb.

Ramón Burare Rodellas, hijo de Martín y Teresa, de veintidós años, soltero, campesino, natural de Oristá y vecino de San Feliú de Saserra.

Francisco Colomer Navarro, hijo de Salvador y María, de treinta y seis años, casado, albañil, natural de Beltridi (Argentina) y vecino de Mongat.

José Abella Oromi, hijo de Jaime y Rosa, de cuarenta y tres años, casado, sereno, natural de Torrebesses (Lérida) y vecino de Aella.

José Aluma Sanz, hijo de Ramón y Micaela, de cuarenta y un años, casado, dibujante, natural y vecino de Barcelona, Ronda de la Universidad núm. 20.

Ramón Castellet Planas, hijo de Ramón y Josefa, de treinta y siete años, casado, ferroviario, natural de Berga y vecino de Gironella.

Núm. 902.—Manuel García Fabregat, hijo de Juan y Antonia, de treinta y seis años, casado, mecánico, natural de Villafamés (Castellón) y vecino de Tiana.

Joaquín Casull Gil, hijo de Andrés y Francisca, de treinta y un años, casado, chófer, natural y vecino de Badalona.

Miguel Casull Gil, hijo de Andrés y Francisca, de treinta y un años, casado, chófer, natural y vecino de Badalona.

Pedro Torrents Soler, hijo de Antonio y María, de treinta y cinco años, casado, obrero tejedor, natural de Callús y vecino de Tarrasa.

Mateo Mantilla Riera, hijo de Francisco y María, de treinta y un años, soltero, labrador, natural y vecino de San Feliú de Saserra.

Gabriel Torrella Reig, hijo de Gabriel y Rosa, de cuarenta años, casado, dependiente, natural de Castellón de la Plana y vecino de Barcelona, calle de Gerona núm. 164.

Manuel Gómez Mira, hijo de José y Encarnación, de cuarenta y seis años, casado, jornalero, natural de Guardamar (Alicante) y vecino de Mongat.

Valentín Vingut Abadal, hijo de Rafael y Rosa, de treinta y ocho años, casado, metalúrgico, natural y vecino de Badalona.

José Comas Costa, hijo de Eusebio y Antonia, de treinta y dos años, casado, carnicero, natural y vecino de San Feliú de Saserra.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.966

MONTERO BAEZA, Lorenzo, hijo de José y Petra (difunto), natural de Carabanchel Alto, de veinte años de edad, empleado en los Almacenes Rodríguez, domiciliado últimamente en Carabanchel Alto, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado Militar Eventual número 15 de Madrid.

R-15.218